

Integridad en compras y contrataciones

Decreto 202/17

Todo el que quiera contratar con el Gobierno Nacional debe presentar una **declaración jurada de intereses**



QUÉ DECLARAR

Los vínculos que las personas humanas y jurídicas tienen con las máximas autoridades del Gobierno Nacional y con quienes decidan en la contratación.

QUIÉNES TIENEN QUE DECLARARLO

Personas humanas



Que tengan:

- Parentesco y amistad
- Pleitos
- Deudas o acreencias
- Sociedad

Personas jurídicas



Además

Directores u accionistas con capacidad de formar la voluntad social



Que tengan:

- Pleitos
- Deudas o acreencias
- Sociedad



Que tengan:

- Parentesco y amistad
- Pleitos
- Deudas o acreencias
- Sociedad



PARA QUÉ

Para dar mayor transparencia al proceso de contrataciones.



DÓNDE

En el organismo que está llevando a cabo el proceso de contratación y en los registros de proveedores.

Si hay vinculación con las autoridades, el organismo debe:

- ✓ Comunicar a la OA y a la SIGEN.
- ✓ Publicar el expediente de contratación en la web.
- ✓ Llevar adelante una audiencia pública u otro mecanismo que garantice la transparencia del proceso.

Dudas y consultas: www.argentina.gov.ar/anticorrupcion